



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2015

Visto el Oficio N° 2178-2015-GORE.ICA-DREI-UGEL-AGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca solicita recursos adicionales para atender deudas de 20, 25 y 30 años, pago por preparación de clases, pago por sepelio y luto, pago por Incentivos Laborales, pago D.S N° 068-2005-EF, Maestría, Horas Adicionales, CTS, e intereses del 16% del D.U 037-94 entre otros;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el análisis respectivo al mes de diciembre de la unidad ejecutora 303 Educación Pisco del Gobierno Regional de Ica, se ha determinado que al cierre del ejercicio va a contar con saldos de libre disponibilidad en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que pueden ser destinados a financiar parcialmente la demanda solicitada por la Unidad Ejecutora recurrente;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *303 Educación Pisco*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados*
PRODUCTO / PROYECTO : *3000385 Instituciones Educativas con Condiciones*
ACTIVIDAD : *5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **21,190.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **21,190.00**

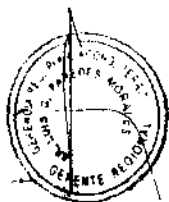
TOTAL S/. **21,190.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados*
PRODUCTO / PROYECTO : *3000385 Instituciones Educativas con Condiciones*
ACTIVIDAD : *5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **78,810.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **78,810.00**

TOTAL S/. **78,810.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **100,000.00**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494 -2015-GORE-ICA/GR

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	100,000.00
2.1 Personal y obligaciones Sociales	100,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	100,000.00
	=====

TOTAL PLIEGO S/. 100,000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

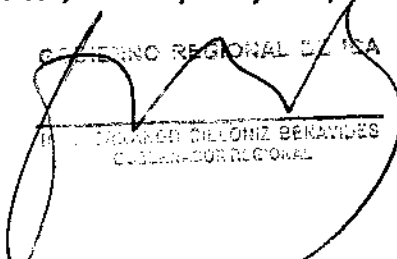
La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



DR. OSCAR DELÓNZ BEJARTEZ
COORDINADOR REGIONAL

